

Fecha: 18-10-2022

20227020019551

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(702)

Señor

MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER

micastane@hotmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Reiteración solicitud de trámite de cuentas de cobro de CPS-072-2020 y CPS-194-2020

Cordial saludo:

En atención al trámite del proceso de las cuentas de cobro de los dos contratos suscritos entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y usted, nuevamente nos permitimos en solicitar el envío de los informes y soportes respectivos, con el fin de poder surtir el proceso de liquidación bilateral para el cobro del saldo a favor.

Se recuerda que, el día 09 de septiembre de 2022, usted allego por vía correo electrónica las dos actas de liquidación de los CPS-072-2020 y CPS-194-2020 con su firma, lo cual expresa su voluntad de agotar el procedimiento de forma bilateral, razón por la cual, nuevamente solicitamos el tramite de las cuentas con el fin de realizar el proceso de articulación de común acuerdo para la revisión y ajuste de los documentos presentados.

Para tal disposición, se le otorgara el acompañamiento del profesional Juan Felipe Flórez Galeano, quien continuara solicitando y orientando cualquier duda o inquietud para el trámite del proceso de cobro y tramite de los informes pendientes por tramitar

Sin ningún otro particular, agradezco su atención y colaboración con el fin de agotar el respectivo proceso de liquidación.

Cordialmente,

SEBASTIAN SALTABRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Sumapaz

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Felipe Flórez – Profesional de Planeación Revisó: Luis Alberto Galeano – Profesional de Planeación

Aprobó: Leidy Milena Bareño Casas – Profesional de Despacho







Fecha: 09-11-2022

20227020020531

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(702)

Señor

MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER

micastane@hotmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Segunda reiteración solicitud de trámite de cuentas de cobro de CPS-072-2020 y CPS-194-2020

Cordial saludo:

En atención de trámite del proceso de cobro de las cuentas de cobro de los dos contratos suscritos entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y usted, nuevamente nos permitimos en solicitar por segunda ocasión, el envío de los informes y soportes respectivos, con el fin de poder surtir el proceso de liquidación bilateral para el cobro del saldo a favor.

Se recuerda que, el día 09 de septiembre de 2022, usted allego por vía correo electrónica las dos actas de liquidación de los CPS-072-2020 y CPS-194-2020 con su firma, lo cual expresa su voluntad de agotar el procedimiento de forma bilateral, razón por la cual, nuevamente solicitamos el tramite de las cuentas con el fin de realizar el proceso de articulación de común acuerdo para la revisión y ajuste de los documentos presentados.

Así mismo, para efectos de trazabilidad, se realiza la mención del oficio con numero de radicado 20227020019551, en el cual se realizó la solicitud del trámite de las cuentas de cobro de los contratos en referencia, el cual fue remitido vía correo electrónico el día 19 de octubre de 2022, razón por la cual se deja constancia que a la fecha de la presente misiva no se ha realizado el oportuno tramite de las cuentas.

Nuevamente, de la forma mas atenta y amable reiteramos la solicitud, con el fin de agotar el respectivo proceso de liquidación, y evitar el proceso de liberación de saldos unilateralmente por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

ı

Cordialmente,

Alcalde Local de Sumapaz

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz

alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Felipe Flórez – Profesional de Planeación
Revisó: Luis Alberto Galeano – Profesional de Planeación
Aprobó: Leidy Milena Bareño Casas – Profesional de Despacho

Casa de la Cultura, Corregimiento de Betania. Centro Poblado de San Juan. Código Postal: 112011 Tel. 3387000 Información línea 195 www.sumapaz.gov.co

GDI - GPD – F0114 Versión: 06 Vigencia: 02 de enero 2020





Fecha: 09-11-2021

20217020033861

Página 1 de 2

702

Señor

MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER

mjcastane@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de envío de cuentas CPS-072-2020 y CPS-194-2020

Cordial saludo:

Dentro de la revisión de los contratos de la Alcaldía Local de Sumapaz suscritos con particulares se evidencia que, en las cuentas pendientes por pagar existe un saldo final pendiente en la ejecución de los siguientes contratos en los cuales usted fue contratista:

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	SALDO PENDIENTE
CPS-072- 2020	Prestar los servicios profesionales especializados para realizar la formulación, evaluación, seguimiento y control de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento del fondo de desarrollo local de Sumapaz	\$22.200.000	28 de julio de 2020	\$6.660.000
CPS-194- 2020	Prestar los servicios profesionales especializados para realizar la formulación, evaluación, seguimiento y control de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento del fondo de desarrollo local de Sumapaz	\$29.600.00	24 de diciembre de 2020	\$13.,320.000

Frente a este saldo pendiente por pagar, se evidencia que, Luis Alberto Galeano Escucha, el apoyo a la supervisión de los contratos que usted suscribió con la Alcaldía Local de Sumapaz ha realizado los diferentes requerimientos a su persona para el correspondiente envío de las cuentas mensuales, sin haber recibido la oportuna respuesta frente a estas solicitudes.

En el siguiente cuadro se consolidan el registro de las exigencias realizadas por el apoyo a la supervisión de sus contratos:

FECHA	MEDIO POR EL CUAL SE HIZO EL REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
26/01/2021	Correo electrónico	En este correo se envió las correcciones del cuarto informe del contrato CPS-072-2020, donde se precisaron errores en el informe mensual, la cuenta de cobro, la certificación tributaria, la certificación de cumplimiento y el control de

Casa de la Cultura, Corregimiento de Betania. Centro Poblado de San Juan. Código Postal: 112011 Tel. 3387000 Información línea 195 www.sumapaz.gov.co





Fecha: 09-11-2021

20217020033861

Página 2 de 2

		retiro. Se solicito el ajuste y envío de la cuenta dentro del
		correo.
26/01/2021	Correo electrónico	En este correo se envió las correcciones del cuarto informe
		del contrato CPS-194-2020, donde se precisaron errores en
		la certificación de cumplimiento, en la cuenta de cobro y
		en el informe de actividades. Adicional, no se anexo en la
		cuenta la certificación tributaria y el soporte de Orfeo. Se
		solicito el ajuste y envío de la cuenta dentro del correo.
31/01/2021	Llamada telefónica	Se realizó una llamada por parte del apoyo a la supervisión
		para solicitar el envío de las cuentas pendientes.
21/06/2021	Correo electrónico	En este correo, respondiendo a pregunta sobre el trámite
		de las cuentas pendientes, se indicó solicitar el saldo
		pendiente del contrato a las personas de presupuesto de la
		Alcaldía Local de Sumapaz.
31/08/2021	Llamada telefónica	Se realizó una llamada por parte del apoyo a la supervisión
		para solicitar el envío de las cuentas pendientes
21/10/2021	Correo electrónico	En este correo se reiteró la solicitud de envió del paquete
		de cuentas para la correspondiente verificación de
		documentos que integran la cuenta
27/10/2021	Correo electrónico	Este correo fue enviado con el fin de revalidar la
		información enviada en el correo del día 21/10/2021, en
		donde se reitera la disposición del equipo de la Alcaldía
		Local para el trámite de las cuentas

Por tal motivo, en vista de que a la fecha no se ha hecho la entrega de las cuentas, lo que dificulta verificación de las actividades realizadas en cada contrato, por la carencia de los informes para la transferencia del saldo pendiente, se solicita el envío de cuenta de los contratos CPS-072-2021 y CPS-194-2021, con el fin de transferir el saldo pendiente por cada contrato suscrito, todo bajo el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la Alcaldía Local de Sumapaz.

Sin ningún otro particular, agradecemos su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

GEKMAN UNIMPERTO MEDELLIN MORA

Alcalde Local de Su napaz (E)

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Felipe Flórez Galeano – Auxiliar de Apoyo de Planeación Revisó: Luis Alberto Galeano Escucha –Profesional de Planeación Aprobó: Diana Carolina Rodríguez – Profesional Despacho





Fecha: 06-12-2021

20217020036231

Página 1 de 1

702

Señor:

MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER

mjcastane@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud final trámite de cuentas CPS-072-2020 y CPS-194-2020

Cordial saludo:

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz en la continua validación de pagos de contratos suscritos con particulares evidencia que está pendiente por pagar un saldo respecto a los contratos que usted suscribió con este Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y que a la fecha no ha sido cobrado por su parte. La información específica de dichos contratos fue descrita en el oficio con número de radicado 20217020033861, el cual fue allegado a su correo electrónico el día 17 de noviembre de 2021 cuyo asunto rezaba: "solicitud de trámite de las cuentas de los contratos CPS-072-2020 y CPS-194-2020".

En vista que, a la fecha 06 de diciembre de 2021, no se ha tramitado oportunamente ninguna cuenta de los dos contratos pendientes de acuerdo a lo señalado en el oficio 20217020033861, este Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz se permite reiterar por última vez la solicitud para realizar el correspondiente trámite de estas cuentas por pagar.

Por este motivo, se reitera realizar el trámite correspondiente de dichas cuentas, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que usted aceptó con este Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz a la hora de suscribir los respectivos contratos. Para tales efectos, se puede comunicar con el contratista Juan Felipe Flórez Galeano, quien ha realizado el acompañamiento de todo este proceso de pago.

Bajo la premura y necesidad de dar por culminado este trámite, por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, se establece como plazo final de envío de las cuentas el día **15 de diciembre de 2021.** En caso de no cumplirse el término de tiempo establecido para el envío de las cuentas pendientes, este Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz adelantará de manera unilateral, los respectivos procesos de liquidación conforme a la normatividad establecida para estos casos.

Sin ningún otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Atentamente,

ERMAN/WIMERTO MEDELLIN MORA

Alcale Local & Sumapaz (E)

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Felipe Flórez Galeano – Auxiliar de Apoyo de Planeación Revisó: Luis Alberto Galeano Escucha –Profesional de Planeación Aprobó: Diana Carolina Rodríguez – Profesional de Despacho

Casa de la Cultura, Corregimiento de Betania. Centro Poblado de San Juan. Código Postal: 112011 Tel. 3387000 Información línea 195 www.sumapaz.gov.co

GDI - GPD - F0114 Versión: 06 Vigencia: 02 de enero 2020





Fecha: 20-05-2022

20227020010761

Página 1 de 1

702

Señor:

MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER

mjcastane@hotmail.com Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de envío y actualización de pólizas CPS-072-2020 y CPS-194-2020

Cordial saludo:

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz en la continua validación de pagos de contratos suscritos con particulares evidencia que está pendiente por pagar un saldo respecto a los contratos que usted suscribió con este Fondo de Desarrollo y que a la fecha no ha sido cobrado por su parte.

En vista que, el pasado 06 de abril del 2022, usted envió por vía electrónica los documentos soporte al apoyo a la supervisión, de los cuales se le realizo unos comentarios para el adecuado tramite de la cuenta, y que a la fecha no ha sido recibido los ajustes indicados; este despacho se permite solicitar nuevamente el envío de las cuentas de cobro de los contratos No. CPS-072-2020 y CPS-194-2020.

Adicionalmente, en consideración de que las pólizas de seguro de cumplimiento número 2608299-3, correspondiente a la ejecución del contrato No. CPS-072-2020; y la póliza número 2683530-2 correspondiente a la ejecución del contrato No. CPS-194-2020, se encuentran vencidas a la fecha en la que se proyecta la presente misiva; se solicita la actualización de las mismas con el fin de realizar los pagos pendientes, ya que la cobertura de la póliza es integral para la ejecución total de los contratos suscritos.

A la presente se anexan las dos pólizas anteriormente mencionadas.

Sin ningún otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta

Atentamente,

SEBASTIĀN SALDĀĶĪSTĀCJA RIVE

Alcalde Localde Sumapaz

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1. Póliza CPS-072-2020; 2. Póliza CPS-194-2020

Proyectó: Juan Felipe Flórez Galeano – Auxiliar de Apoyo de Planeación

Revisó: Luis Alberto Galeano Escucha - Profesional de Planeación

Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Peña - Profesional de Despacho









Fecha: 30-12-2022

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: No Identificación:

Fecha y Hora:

20227020023851

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien

recibe este documento al momento de la notificación.

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(702)

MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER

mjcastane@hotmail.com Bogotá D.C

Asunto: Notificación Liquidación Unilateral CPS-194-2020

Cordial saludo:

En atención al proceso de obligaciones por pagar, la Alcaldía Local de Sumapaz se permite informar mediante el presente oficio que, se adelantará el proceso de liquidación unilateral con liberación a favor del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz del saldo sin cobrar por parte de Manuel José Castañeda Daguer, frente al concepto de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 194 de 2020.

Se realizará dicha liquidación unilateral de conformidad a lo descrito en la parte considerativa de la Resolución 113 del 29 de diciembre de 2022, anexa al presente oficio, la cual se explaya las razones y situaciones que determinan adelantar este proceso por parte del Fondo.

Adicionalmente, en concordancia al artículo 4 de la resolución citada, la cual establece "contra el acto administrativo sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuesto de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011". En caso de proceder con el recurso de reposición, este se deberá radicar en el correo cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co, de acuerdo dentro del plazo establecido por la normatividad.

Atentamente,

Alcalde Local de Sumapaz

SÆBASTIAKY SALDAKRIAGA

alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1. Resolución No. 113 de 29 de diciembre de 2022 Proyectó: Juan Felipe Flórez – Profesional de Planeación Revisó: Luis Alberto Galeano – Profesional de Planeación Revisó: Aracelys Elisa Rivera – Abogada de Contratación Aprobó: Leidy Milena Bareño – Profesional de Despacho

Casa de la Cultura, Corregimiento de Betania. Centro Poblado de San Juan. Código Postal: 112011 Tel. 3387000 Información línea 195 www.sumapaz.gov.co

GDI-GPD-F114 Versión: 07 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893





Entre los suscritos, SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ, por encargo efectuado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, mediante Decreto No 190 del 13 de mayo de2022 y demás disposiciones legales vigentes, quien actúa en representación del FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el Decreto 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, de una parte, y por la otra, MANUEL JOSÉCASTAÑEDA DAGUER, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.779.833 de Bogotá D.C, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios N°. 194 de 2020 de conformidad con lo ordenadopor los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y,11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOY CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES	
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2020	
FECHA DE TERMINACIÓN DELCONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2020	

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
	CRP No. 776	24/08/2020	\$ 29.600.000,00
WAY OR CONTRACTO	CRP No. 776	30/09/2020	\$ 29.600.000,00
VALOR CONTRATO	CRP No. 210, que reemplaza al CRP No. 776	11/02/2021	\$ 29.600.000,00
	CRP No. 239, que reemplaza al CRP No. 210	31/01/2022	\$ 13.320.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 29.600.000,00



VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)	\$ 16.280.000,00
VALOR GIRADO SEGÚN HISTORIAL DE PAGO POR PROVEEDOR EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	\$ 16.280.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 13.320.000,00
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	\$ 0

^{*}Según Historial de Pago por Proveedor del 19 de mayo del 2022 expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Sumapaz el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El actual **SUPERVISOR** certifica la existencia de los informes del 1 al 3, que el contratista radicó ante el área de Gestión de Desarrollo Local, para el pago de los servicios del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-194-2020. De igual forma, se deja constancia que el contratista presuntamente incumplió la obligación específica contenida en la cláusula primera, literal b del numeral 9, del contrato de prestación de servicios CPS-194-2020, la cual consagra: "9. Entregar al apoyo a la supervisión y al promotor de calidad el cuadro de reporte mensual (según modelo) de las modificaciones contractuales realizadas en el periodo a los procesos asignados (...)".

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor manifiesta que el Contratista MANUEL JOSÉ CASTAÑEDA DAGUER, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.833 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 194 de 2020, allegó 3 de los 5 soportes de los pagos de seguridad social, los cuales se pueden evidenciar en los informes 1,2 y 3 previamente citados, por lo cual se concluye que, esta obligación se cumplió de forma parcial, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** portodo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.



7. VALORES DE LIQUIDACIÓN

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato, el cual corresponde a VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$29.600.000,00) M/CTE, se ejecutó la suma de DIECIESIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$16.280.000) M/CTE, y se ordena pagar a favor del contratista la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$13.320.000,00) M/CTE.

8. OBSERVACIONES:

El proceso de cobro del saldo pendiente a favor del contratista no ha sido surtido, por lo cual, se proyecta la presente acta de liquidación, con el fin de agotar instancias del procedimiento de comúnacuerdo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
SEPASTIÁN SALDARRIASA RIVERA ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ. ORDENADOR DEL GASTO	MANUEL JOSÉ CASTAÑEDA DAGUER CC: 79.779.833
ALCALDIA LOCAL	. DE SUMAPAZ

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Tramitado y proyectado por Profesional Planeación	Juan Felipe Flórez	JAG
Tramitado y proyectado por Apoyo a la supervisión	Luis Alberto Galeano	Si ftale on se
Revisó Profesional Grado 15 Responsable de Presupuesto	Miguel Ignacio Pabón Lasso	Andrew Makes
Revisó Profesional Área de Presupuesto	Gustavo Adolfo Cañón Vega	Gun firumaki
Revisó Abogada Apoyo FDRS	Aracelys Rivera Vizcaíno	Man



Reviso Abogada apoyo contratación	Patricia Abril Ospitia	Standles
Reviso y aprobó Profesional Apoyo Contratación	Brahan Eduardo García López	
Reviso Profesional Apoyo Despacho	Angélica María Silva Bernal	Defauto 5
Reviso y aprobó Profesional Apoyo Despacho	Diana Carolina Rodríguez Peña	Diana C. Rodhiquez P.

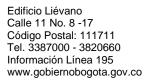
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE DE SUMAPAZ

SIPSE No. N/A



ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO				
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-194-2020 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOY CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ.			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER			
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.779.833			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES			
VALOR INICIAL	\$29.600.000			
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-07-45-1375-000			
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	CRP No 532 de 27/04/2020			
FECHA ACTA DE INICIO	25/08/2020			
VALOR TOTAL	\$29.600.000			
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)	24/12/2020			
PÓLIZAS (cuando aplique)	No. de la póliza 2693530-2 Fecha de aprobación:24/08/2020 Vigencias: 10/07/2021			
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	NO SE DILIGENCIO EL FORMATO DE CONTROL DE RETIRO POR PARTE DEL CONTRATISTA			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA			
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	TRES (3)			







ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
Primera orden de pago No. 3000067026	16/02/2021	\$16.280.000

CONCLUSIONES:

Yo Sebastian Saldarriaga Rivera en calidad de Supervisor del contrato No. 194 de 2020, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a quedando un saldo por cobrar a favor del Contratista, el cual será liberado a favor del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, con soporte de la resolución 112 de 2022, y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OBSERVACIONES: Se realiza el presente informe de supervisión en consideración a lo resuelto en la resolución 113 de 2022, por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No. 194 de 2020 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y Manuel José Castañeda Daguer C.C. 79.779.833.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023

Proyectó: Juan Felipe Flórez – Profesional de Planeacion

Revisó: Luis Alberto Galeano – Profesional de Planeación Aprobó: Leidy Milena Bareño – Profesional de Despacho





Edificio Liévano

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660



Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1002079553	СС	79779833	MANUEL JOSE CASTAÑEDA

Ite	em	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital			Documento Compensac ión Según Estatus		Valor Bruto	Valor Neto		Fecha Entrega Cheque a ventanilla	
	1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CPS 194 2020	3000067026	002	16-feb-21	16-feb-21	PAGADA	17-feb-21	5000187471	Transferencia Giradora	16.280.000	14.593.292	73491862 AHORROS BBVA Colombia		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención	
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	14.358.960	138.708	
3000067026	RENTAS TRAB- SERVICIOS ART 383 ET	0.0000	9.797.080	1.548.000	
		1.686.708			

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP	
3000067026	5000126010	001	10	1-200-l002	2021	

	28-dic-22 14:49:11
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

No. Compromiso	Número de CDP	Número de CRP Fech Re	stro Objeto	Rubro	Descripción del Rubro	Número Doc. BP Beneficiario	Nombre BP Beneficiario		Valor CRP	Anulaciones	Reintegros	Valor Neto	Autorizacion giro	Com.Sin.Aut.Giro
2020 PREDIS														
1942020	710	776 24/08	¿PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	3-3-1-15-07- 45-1375-000	Gobierno Local fortalecido y transparente		MANUEL JOSE CASTANEDA DAGUER		29.600.000	0	0	29.600.000	0	29.600.000
2020													0,00	
1942020	710	776 30/09	¿PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DEINVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	1330115074 5000000137 5			MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER	1	29.600.000	0	0	29.600.000	0	29.600.000
2021													0,00	
1942020	177	210 11/02	REEMPLAZA CRP 776 Y CDP 710 DE 2020 POR CONSTITUIRSE EN OBLIGACIONES POR PAGAR, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA FORMULACION, EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSION Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	1330615074 5000000137 5		79779833	MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER	2	29.600.000	0	0	29.600.000	16.280.000	13.320.000
2022													16.280.000,00	
1942020	268	239 31/01	REEMPLAZA CDP 177 Y CRP 210 DE 2021 QUE REEMPLAZO CRP 776 Y CDP 710 DE 2020 POR CONSTITUIRSE EN OBLIGACION POR PAGAR, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA FORMULACION, EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSION Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	79779833	MANUEL JOSE CASTAÑEDA DAGUER	3	13.320.000	0	0	13.320.000	0	13.320.000
	ı	1			1	1					1	1	0 16.280.000	13.320.000

TOTAL CONTRATO

29.600.000

MIGUEL IGNACIO Firmado digitalmente por MIGUEL IGNACIO PABON LASSO Fecha: 2022.12.28 14:45:33 -05'00'